



DECRETO N°

REF: Solicitudes de permiso de comercio ambulante en la vía pública Roberto Moraga Gonzalez

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572, de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°612 de fecha 10 de marzo de 2026, mediante el cual fija orden de subrogancia del cargo de Jefe de Administración y Finanzas;
5. La solicitud presentada por don Roberto del Carmen Moraga González, para realizar venta ambulante de herramientas y bicicletas usadas recorriendo sectores urbanos y rurales de la comuna entriciclo a pedal, por 6 meses desde abril a septiembre 2026, en horario de 9:00 a 20:00 horas;
6. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
7. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.AUTORÍZASE Permiso a don **Roberto del Carmen Moraga González**, Cédula de Identidad para ejercer comercio ambulante en la vía pública, venta de herramientas y bicicletas usadas recorriendo sectores urbanos y rurales de la comuna, con vigencia desde abril hasta el 30 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

2.PÁGUESE los derechos municipales de acuerdo a lo establecido en Ordenanza de Cobros de derechos Municipales N° 003 del 27 de octubre de 2022.

3.“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE